



San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	88001-4089-002-2012-00394-00
REFERENCIA	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Nareta Steele Pérez.
DEMANDADO	Edilma de Jesús Chamorro Rosero
AUTO SUSTANCIACIÓN No.	0290-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el día diecisiete (17) de Noviembre de esta anualidad la Inspectora de Policía – Centro, delegada por el Funcionario Comisionado para la entrega del inmueble, devolvió diligenciado el despacho comisorio No. 09-22, atendiendo lo señalado en el inciso final del Artículo 40 del C.G.C., se ordenará agregar al expediente la mentada pieza procesal.

En mérito de lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

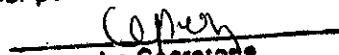
Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 09-22, debidamente diligenciado por la Inspectora de Policía – Centro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 24
días del mes noviembre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 111


La Secretana